

Actualmente, el Ministerio trabaja con la industria en la actualización del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, para lo cual hizo un llamado a los gremios a plantear sus diagnósticos y propuestas que permitan consensuar los lineamientos en varias materias vitales para la modernización, adecuación y mejoras de este Reglamento, que apunten a una gestión óptima y eficiente, de manera de afrontar los desafíos actuales y futuros de nuestra matriz energética.

Como gremio valoramos el trabajo conjunto de la autoridad y los actores del mercado eléctrico nacional, participando en este proceso y estando presente en todas las exposiciones realizadas por los distintos gremios. Además, estamos trabajando para presentar nuestras propuestas el martes 14 de mayo, donde plantearemos nuestras ideas en nuevas tecnologías, programación y operación de sistemas de almacenamiento, gestión de vertimientos de energía, resguardo de la cadena de pago, entre otros.

Esperamos así, entregar un gran aporte que sea valorado en la industria y permita dar claridad y herramientas de gestión en todas las materias referentes a la coordinación y operación del SEN.



**Claudio Negrete**

**Director de Estudios GPM**



## Equipo de GPM participó en Jornada Técnica del Coordinador

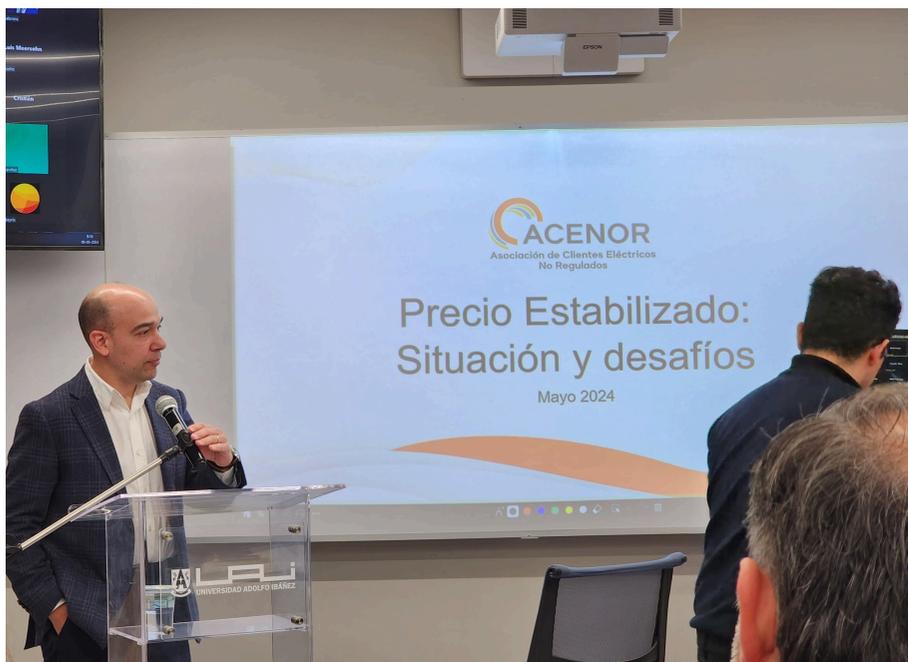


Este martes, el equipo de trabajo de **GPM**, integrado por Matías Cox (director Ejecutivo), Claudio Negrete (director de Estudios), y Diego Burattini (ingeniero de Estudios), participó en la Jornada Técnica para Coordinados, organizada por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

En la actividad se plantearon varias temáticas vinculadas con la expansión de la transmisión, el rol de la innovación, el papel de la flexibilidad en el parque generador como recurso para la gestión del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y la integración de almacenamiento en la operación.



## Varios especialistas ofrecieron sus visiones en el seminario Ajuste de precio estabilizado de los PMGD's: análisis jurídico



En el seminario “Ajuste de precio estabilizado de los PMGD’s: análisis jurídico”, varios especialistas del país ofrecieron, este jueves, sus visiones del precio estabilizado.

En la jornada, organizada en la sede de Vitacura de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), participaron Javier Bustos, director Ejecutivo de ACENOR; Jorge Quintanilla, socio en Quintanilla Abogados; Rodrigo Castillo, director académico del Magíster y del Diplomado en Regulación de la UAI; Carolina Zelaya, socia fundadora de ZeBra Energía SpA; Daniela González, socia directora en Domo Legal; y Carmenmaría Poblete, *Legal Director* Aediles.

Los invitamos a revisar el seminario en el siguiente [enlace](#).



## **Contraloría oficia a autoridades tras recurso de Conadecus que busca frenar el proceso de licitación**

La agrupación de consumidores (Conadecus), presentó a fines de abril un estudio que acusa ilegalidad a las bases de licitación del proceso 2023/01, por permitir el traspaso de los costos sistémicos a los usuarios de energía eléctrica.

Para la agrupación, la incorporación de los costos sistémicos a las fórmulas de indexación de precios es ilegal. La solicitud está siendo monitoreada por la Contraloría, quien ya le solicitó a la Comisión Nacional de Energía, a la Superintendencia de Energía y a la Subsecretaría de Energía la entrega de información.



## **Enel Generación se adjudicó totalidad de energía licitada a precio de 56,679 US\$/MWh**

El miércoles 8 de mayo se realizó el acto de adjudicación de la licitación de suministro de potencia y energía correspondiente al período 2023/01, donde se licitaron 3.600 GWh/año de energía, que se repartirán en dos bloques de suministro de 1.500 GWh y 2.100 GWh, que iniciarán su provisión de energía a partir de 2027 y 2028, respectivamente.

La licitación contempla, además, una segmentación de 3 zonas geográficas del país y dentro de estas, una segmentación horaria dividida en tres períodos horarios.

En el proceso se recibieron ofertas de 5 empresas generadoras, que ofertaron 4.779 GWh. Sin embargo, Enel Generación se adjudicó el total de la energía licitada en este proceso, en las tres zonas geográficas y en todos los bloques horarios, con un precio de 56,679 US\$/MWh.



## Se realizó una nueva sesión de la mesa de trabajo para la modificación del Decreto N°125 de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el Reglamento de Coordinación y Operación

Este martes 7 de mayo, se celebró la quinta sesión de presentaciones de los gremios respecto a la modificación del Reglamento de Coordinación y Operación del SEN.

En la sesión, realizaron sus presentaciones las Asociaciones Gremiales (i) FENACOPEL y (ii) ACEN. En primer lugar, la presentación de FENACOPEL destacó la necesidad de implementar un fondo centralizado de transferencias desde donde los coordinados puedan llevar a cabo el cumplimiento económico de obligaciones; endurecer garantías al momento de reincorporar un coordinado al mercado de corto plazo; abordar mecanismos de reliquidaciones para el período en el que un suministrador se encontraba suspendido del mercado de corto plazo e implementar condiciones adicionales para dificultar la salida de suministradores dentro del mercado de corto plazo.

En las propuestas de ACEN, destaca el reforzamiento de la cadena de pagos, donde se propone incorporar al cliente libre en el monitoreo de la cadena de pagos y se plantea también, una mejora al proceso de liquidación de disconformidades, ya que hay muchos procesos innecesarios y/o no se cierran disconformidades formalmente.



## Ministerio de Energía solicitó retiro del DS 70 a Contraloría

A través del Oficio Ordinario N°559, la División Jurídica del Ministerio de Energía solicitó a la Contraloría General de la República el retiro del Decreto N°70 de 2023 (propuesta de modificación al Reglamento de Potencia DS 62, de 2006).

La razón de la solicitud es para hacer las modificaciones correspondientes según las observaciones del contralor.

Se adjunta Oficio para más información.



## Ministerio de Energía anunció el comienzo de período de postulaciones para la asignación de terrenos fiscales a proyectos de almacenamiento de energía

La iniciativa, busca impulsar el desarrollo de almacenamiento de energía en el país para proyectos que estén operativos a partir de 2026, donde se espera la asignación de terrenos para proyectos con una capacidad de 13 GWh en las regiones del norte grande del país.

De acuerdo con la información del Ministerio de Energía, los interesados pueden acceder a la [página web del Ministerio de Bienes Nacionales](#), donde encontrarán la última resolución con los detalles y condiciones de postulación (Resolución Exenta N° 375 del 18 de abril de 2024). Además, podrán enviar sus dudas al correo [almacenamiento@mbienes.cl](mailto:almacenamiento@mbienes.cl)



### Discrepancias dictaminadas

#### Dictamen N°4-2024: Discrepancia Pelicano Solar contra el Coordinador por actos de coordinación de la operación

La discrepancia, ingresada por el Pelicano Solar contra el Coordinador por actos de coordinación del SEN, precisa que a fines del año 2023 le informó al Coordinador de diversos casos en los que no se estaba cumpliendo el Artículo 45° del Reglamento de Coordinación y Operación, donde se le solicitaba el ajuste de generación a la discrepante, la cual a su juicio es aplicado de manera errónea. Pelicano indica, además, que el Coordinador rechazó corregir los errores identificados como también rechazó entregar la información técnica solicitada.

En consecuencia, la discrepante le solicitó al Panel de Expertos instruir al Coordinador aplicar estrictamente el Artículo 45° del Reglamento respecto a la central Pelicano desde el 15 de noviembre de 2023 hasta que se notifique el dictamen que acoja la discrepancia. Además, le solicita al Panel de Expertos que instruya al Coordinador la disposición de toda la información pública que permita reproducir de manera íntegra los cálculos que desarrolla para determinar las prorratas de vertimiento en la programación de la operación y en la operación en tiempo real.

### Discrepancias dictaminadas

#### Dictamen N°4-2024: Discrepancia Pelicano Solar contra el Coordinador por actos de coordinación de la operación

De acuerdo con el Panel de Expertos, la programación de la operación obedece a una formulación matemática en la cual se pueden aplicar relaciones como las descritas en el Artículo 45° del Reglamento. Por el contrario, señala el Panel, la operación en tiempo real es distinta a la programación de la operación, por lo que no se pueden aplicar estrictamente las relaciones entre variables, como la prorrata establecida en la disposición invocada por El Pelicano. Por lo tanto, el Panel rechaza la primera solicitud del Pelicano.

Por otro lado, el Panel acordó de manera unánime que el Coordinador entregue toda la información pública que permita reproducir de manera íntegra los cálculos que desarrolla para determinar las prorratas de vertimiento en la programación de la operación y en la operación en tiempo real.

Se adjunta Dictamen para más información.

[www.gpm-ag.cl](http://www.gpm-ag.cl)

Elaborado por el equipo de **GPM AG** integrado por:

**Matías Cox**, Director Ejecutivo.

**Claudio Negrete**, Director de Estudios

**Diego Burattini**, Ingeniero de Estudios

**Leandra Medina**, Encargada de Comunicaciones

